



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 04:20:02 PM

RADICACIÓN No: 20180399115-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819UBFDLJ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 03 DE MARZO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:PLASTICOS ESPECIALES S.A.S.  
NIT. 890307885-1  
DOMICILIO:YUMBO  
AFILIADO

#### MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 20365-16  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1973  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018  
ACTIVO TOTAL:\$167.447.869.000  
GRUPO NIIF:Grupol

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 15 NRO 29 69  
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:3103919747  
TELÉFONO COMERCIAL 2:3103919746  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3217224007  
CORREO ELECTRÓNICO:informacion@aldoronline.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 15 NRO 29 69  
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3103919747  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3103919746  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3217224007  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:informacion@aldoronline.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
C2229 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5176 DEL 30 DE AGOSTO DE 1973 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973 BAJO EL NÚMERO 5181 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO PLASTICOS ESPECIALES LIMITADA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA	6886	26/12/1977	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	29/12/1977	24680	IX
ESCRITURA	8196	24/12/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/12/1981	50415	IX
ESCRITURA	9479	19/12/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/05/1986	84554	IX
ESCRITURA	3062	25/04/1986	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/08/1986	86875	IX
ESCRITURA	5673	25/07/1986	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/08/1986	86876	IX
ESCRITURA	266	20/01/1988	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/02/1988	4483	IX
ESCRITURA	7286	19/09/1989	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/10/1989	22479	IX
ESCRITURA	592	04/03/1991	NOTARIA TRECE DE CALI	19/03/1991	38200	IX
ESCRITURA	4803	24/10/1994	NOTARIA TRECE DE CALI	10/11/1994	82634	IX
ESCRITURA	4209	24/12/1998	NOTARIA TRECE DE CALI	29/12/1998	8992	IX
ESCRITURA	1442	30/08/1999	NOTARIA QUINCE DE CALI	15/09/1999	6273	IX
ESCRITURA	4589	11/12/2000	NOTARIA TRECE DE CALI	12/12/2000	8335	IX
ESCRITURA	671	28/02/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	28/02/2001	1358	IX
ESCRITURA	777	07/03/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	07/03/2001	1554	IX
ESCRITURA	2744	31/07/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	10/08/2001	5181	IX
ESCRITURA	4307	08/10/2004	NOTARIA TRECE DE CALI	14/10/2004	11180	IX
ESCRITURA	1412	28/04/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	02/05/2006	5418	IX
ESCRITURA	3683	29/09/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	05/10/2006	11567	IX
ESCRITURA	0869	13/03/2008	NOTARIA TRECE DE CALI	11/04/2008	4024	IX
ESCRITURA	4749	18/12/2008	NOTARIA TRECE DE CALI	22/12/2008	14400	IX
ESCRITURA	442	19/02/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	07/04/2009	109	XIII
ESCRITURA	1650	31/05/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	25/06/2010	7609	IX
ACTA	043	30/10/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	26/11/2014	15772	IX
ACTA	074	07/03/2018	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/03/2018	4596	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4209 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1998 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NÚMERO 8992 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1442 DEL 30 DE AGOSTO DE 1999 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NÚMERO 6273 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PLASTICOS ESPECIALES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4749 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 14400 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) PLASTICOS ESPECIALES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) COMERCIAL ALDOR S A .

QUE POR ACTA NÚMERO 043 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 15772 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE PLASTICOS ESPECIALES S.A.S. .

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

#### DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA FABRICACIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TAMBORES PLÁSTICOS, EMPAQUES FLEXIBLES Y DE ARTÍCULOS ELABORADOS EN PLÁSTICO DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS (RESINAS PLÁSTICAS, RESINAS COMPUESTAS, ADITIVOS, ETC.) Y DEMÁS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO PARA VENDERLAS EN SU FORMA ORIGINAL O PARA SU TRANSFORMACIÓN EN ARTÍCULOS COMERCIALIZABLES EN EL MERCADO NACIONAL O DEL EXTERIOR; 2. LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA PLÁSTICA. 3. LA INVERSIÓN MEDIANTE APORTES DE CAPITAL EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR; 4. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARÁGRAFO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: A TÍTULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLOS DE QUE SEA PROPIETARIA; B) HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y MEJORARLOS CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CON EL OBJETO DE VINCULAR UNOS Y OTRAS A LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO O MEJORAMIENTO DE UNA CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; C) IMPORTAR LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSUMOS QUE REQUIERA PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y EXPORTAR SUS PRODUCTOS; D) IMPORTAR Y EXPORTAR Y VALERSE DE TODOS LOS CONTRATOS PREVISTOS POR LA

LEGISLACIÓN COLOMBIANA; E) TOMAR DINERO EN MUTUO DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS O DE CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO O INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; F) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ÉSTE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE CONCEDER O TOMAR OPCIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; G) CREAR, EMITIR, ACEPTAR, OTORGAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR LOS TÍTULOS VALORES QUE SE REQUIERAN PARA RECIBIR EL PAGO DE SUS PRODUCTOS O PARA PAGAR EL PRECIO DE MAQUINARIAS, REPUESTOS E INSUMOS QUE COMPRE PARA EL DESARROLLO DE SUS EXPLOTACIONES O PARA INCORPORAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES; I) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN EMPRESAS; J) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; K) HACER USO DE MATERIAL RADIOACTIVO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN.

#### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$2.300.000.000  
NUMERO DE ACCIONES: 230.000  
VALOR NOMINAL: \$10.000  
CAPITAL SUSCRITO: \$2.197.500.000  
NUMERO DE ACCIONES: 219.750  
VALOR NOMINAL: \$10.000  
CAPITAL PAGADO: \$2.197.500.000  
NUMERO DE ACCIONES: 219.750  
VALOR NOMINAL: \$10.000

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO.

LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO; Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO. EN EL EVENTO DE FALTAR EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA EJERCER EL CARGO.

### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 043 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 NÚMERO 15773 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE  
RAFAEL EMILIO ALJURE DORRONSORO  
C.C.16753426

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 070 DEL 06 DE JUNIO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 07 DE JULIO DE 2017 NÚMERO 11380 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
ALEJANDRO VALENCIA GUERRERO  
C.C.16789787

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 074 DEL 07 DE MARZO DE 2018  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 23 DE MARZO DE 2018 NÚMERO 4620 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
LEONARDO ALJURE DORRONSORO  
C.C.16774918

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: ENTRE OTRAS. 16. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (2.000 S.M.L.M.).

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y SUS SUPLENTE LAS SIGUIENTES: 1 ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS..2 CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 3 CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (2.000 S.M.L.M). 4 CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS: (A) SI SU CUANTÍA ES IGUAL O INFERIOR A DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (2.000 S.M.L.M); (B) SI LOS ACTOS O

CONTRATOS TIENEN POR OBJETO LA VENTA, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA SOCIEDAD; Y (C) SI TIENEN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE FUTUROS DE AZÚCAR, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 5 ASÍ MISMO SE EXCLUYEN DE LA LIMITACIÓN ANTERIOR LA RENOVACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LOS CRÉDITOS O PRÉSTAMOS CONTRAÍDOS POR LA SOCIEDAD CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA, PUES EN ESTE CASO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CONVENIR CON LA ENTIDAD FINANCIERA LOS TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA O LA RENOVACIÓN. 6 EL AFIANZAMIENTO Y/O EL AVAL DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CARGO DE COMESTIBLES ALDOR S.A.S CON EL SECTOR FINANCIERO. 7. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA DELEGAR EN ELLOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL EJERCICIO DE DETERMINADAS FUNCIONES. 8 NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LITIGIOS Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. 9 PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 10 CREAR LOS EMPLEOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. 11 EJECUTARLAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES QUE HAYA DETERMINADO LO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD. 12 EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, GRAVARLAS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO DE COMODATO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS, CONCILIAR LAS DIFERENCIAS CON TERCEROS Y RECIBIR TODA CLASE DE BIENES; CELEBRAR EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN; SOMETER A ARBITRAMIENTO LAS CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS CON TERCEROS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES, BONOS DE PRENDA Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES; CEDER Y ENDOSAR CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES PARA SU COMERCIALIZACIÓN; ADQUIRIR BIENES MEDIANTE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO; Y, EN GENERAL, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y/O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD."

#### PODERES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4440 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2008 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 253 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DR. RODRIGO CASTRO OREJUELA, C.C. 16.616.575 DE CALI Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 83.630 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EJECUTE(N) Y CELEBRE(N) LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:

PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y COMPARECER EN NOMBRE DE ELLA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CENTROS DE CONCILIACION, SERVIDORES PUBLICOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, FISCAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, INVESTIGACIONES, INCIDENTES, DILIGENCIAS O ACTUACIONES DE CUALQUIER INDOLE EN QUE LA SOCIEDAD DERA COMPARECER DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ACTUACION EN QUE TENGA INTERES JURIDICO O ECONOMICO.

SEGUNDO: DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, DENUNCIAS DEL PLEITO, TRANSIGIR, CONCILIAR, CONFESAR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE SENTENCIAS, AUTOS, RESOLUCIONES, LAUDOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESENTAR ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES Y PRESENTAR DERECHOS DE PETICION.

TERCERA: PARA QUE INTERVENGA EN DILIGENCIAS DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES Y FIJACION DEL LITIGIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CUARTA: PARA CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3665 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 16 DEL LIBRO V , COMPARECIÓ EL SEÑOR RAFAEL EMILIO ALJURE DORRONSORO, CIUDADANO COLOMBIANO, VECINO DE SANTIAGO DE CALI, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA NO.16.753.426 DE CALI, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, OBRA EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PLASTICOS ESPECIALES S.A.S. MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL REFERIDO CARÁCTER POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CONFIERE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES AL DOCTOR RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, (COLOMBIA), ABOGADO EN EJERCICIO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.494.907 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 48487-D1 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, LO REPRESENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS, OBLIGACIONES E INTERESES: PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y COMPARECER EN NOMBRE DE ELLA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO CENTROS DE CONCILIACIÓN, SERVIDORES PÚBLICOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, FISCAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, AUDIENCIA, INVESTIGACIONES, INCIDENTES, DILIGENCIAS O ACTUACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN QUE LA SOCIEDAD DEBA COMPARECER DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO SE QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ACTUACIÓN EN QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO O, ECONÓMICO. SEGUNDO: DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA DENUNCIAS DEL PLEITO, TRANSIGIR, CONCILIAR CONFESAR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE DEMANDAS, SENTENCIAS, AUTOS, RESOLUCIONES, LAUDOS; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESENTAR ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES, Y PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN. TERCERA: PARA QUE INTERVENGA EN DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. CUARTA: PARA CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

#### REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 074 DEL 07 DE MARZO DE 2018  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 23 DE MARZO DE 2018 NÚMERO 4621 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA  
DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA  
NIT.860005813-4

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE MARZO DE 2018  
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA  
INSCRIPCION: 23 DE MARZO DE 2018 NÚMERO 4622 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ANGIE VANESSA SUAREZ HENAO  
C.C.1151944456

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA  
INSCRIPCION: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NÚMERO 15007 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
CAMILO ESTEBAN FRANCO LOPEZ  
C.C.1144067353

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DEL 2000  
INSCRIPCION: 02 DE FEBRERO DE 2000 No. 701 LIBRO IX.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000  
INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 7799 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2003  
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2003 No.2576 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010  
INSCRIPCION: 05 DE MAYO DE 2010 No. 5238 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

SOCIEDAD MATRIZ: PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A.  
NIT. 805.018.297-1  
DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU- 6714 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.

SOCIEDAD SUBSIDIARIA: PLASTICOS ESPECIALES S.A.  
NIT. 890.307.885-1



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 04:20:02 PM

DOMICILIO: YUMBO  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CIIU- 2529: FABRICACION DE ARTICULOS PLASTICOS NCP

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PANACOL INTERNACIONAL INVESTMENT, S.A., ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA GESTA S.A. & CIA. S.C.A.- SOCIEDAD CIVIL- SOCIEDAD ESTA ULTIMA QUE A SU VEZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA PLASTICOS ESPECIALES S.A.

FECHA EN LA CUAL SE CONFIGURO LA SITUACION DE CONTROL: NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: PLASTICOS ESPECIALES  
MATRÍCULA NÚMERO: 20366-2 FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1973  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 23 DE MARZO DE 2018  
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DIRECCIÓN: CL. 15 NRO 29 69  
MUNICIPIO: YUMBO  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
C2229 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

#### CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 HORA: 04:20:02 PM

*A. M. Z. P.*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/15/2019 8:19:05 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2TBP819162040  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** PLASTICOS ESPECIALES S.A.S.  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 10  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

051040006431668

0819UBFDLJ Expedido (mm/dd/aaaa): 01/02/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**www.cancilleria.gov.co/apostilla**